

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

4398 Notificación de las Tasas 065 en concepto de canon de ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) de las concesiones C-199, C-233 y C-815-MU.

Asunto: Notificación de las Tasas 065 en concepto de canon de ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) de las concesiones C-199, C-233 y C-815-MU, cuyos titulares, periodos y número de liquidación se detallan a continuación.

La Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha intentado, sin resultado, la notificación de las Tasas que se detallan a continuación, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación a través del presente anuncio.

REF. ^a	INTERESADO	D.N.I.	DOMICILIO	HECHOS	PLAYA/T.M.	FECHA LIQUIDACION	IMPORTE
C-199	ANTONIA GARCIA SINTAS	22850155T	C/ Príncipe de Vergara 204, 7º-c- 28002 - Madrid	Tasa 065, nº 9900655976705, Canon ocupación D.P.M.T., semestre 1º 2008 (Diferencia por actualización)	Los Nietos/Cartagena	09/07/08	5,99
C-199	ANTONIA GARCIA SINTAS	22850155T	C/ Príncipe de Vergara 204, 7º-c- 28002 - Madrid	Tasa 065, nº 9900655973546, Canon ocupación D.P.M.T., Semestre 2º de 2008	Los Nietos/Cartagena	09/07/08	152,12
C-233	MIGUEL FERNANDO CELDRAN DEGANO	22889700P	Apartado de correos 14, 30370 - Cabo de Palos (Murcia)	Tasa 065, nº 9900655941531, Canon ocupación D.P.M.T. semestre 1º 2008	Playa de Levante de Cabo de Palos/Cartagena	11/01/08	1.130,58
C-233	MIGUEL FERNANDO CELDRAN DEGANO	22889700P	Apartado de correos 14, 30370 - Cabo de Palos (Murcia)	Tasa 065, nº 9900655973643, Canon ocupación D.P.M.T. semestre 2º 2008	Playa de Levante de Cabo de Palos/Cartagena	09/07/08	1.176,94
C-233	MIGUEL FERNANDO CELDRAN DEGANO	22889700P	Apartado de correos 14, 30370 - Cabo de Palos (Murcia)	Tasa 065, nº 9900655976811, Canon ocupación D.P.M.T. semestre 1º 2008 (Diferencia por actualización)	Playa de Levante de Cabo de Palos/Cartagena	11/01/08	46,35
C-815	MARTA TERESA ABAD PEREZ	19751261B	Sierra de la Tercia nº 47 30368 - Puerto de Mazarrón (Murcia)	Tasa 065, nº 9900655942021, Canon ocupación D.P.M.T., Semestre 1º de 2008	El Corral-Isla Plana/ Mazarrón	11/01/08	242,71

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las referidas Tasas, conforme a lo establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17/12/03, General Tributaria es el siguiente:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día veinte del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra estas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponerse el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, y en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo de recargo del apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991)

Para realizar los ingresos, las Tasas están a disposición de los interesados en las oficinas de esta Demarcación de Costas, sita en Avda. Alfonso X El Sabio 6, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª Planta, 30071 -Murcia.

Murcia a 4 de febrero de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 24)